

CONTRATOS MENORES (ART. 118 Ley 9/2017) DE OBRAS INFORME NECESIDAD GASTO



Expediente: CONTR 2024/315420

Tipo de Contrato: Obra

Denominación: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA TARIMA DEL ESCENARIO UBICADO EN EL AULARIO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código CPV: 45420000-7 Trabajos de instalación de carpintería de madera
45400000-1 Acabado de edificios
45000000-7 Trabajos de construcción

Presupuesto Base de licitación: 5.000,00 € (IVA no incluido)

IVA del PBL: 1.050,00 €

Importe total PBL: 6.050,00 € (IVA incluido)

Valor Estimado del Contrato: 5.000,00 € (IVA no incluido)

Partida presupuestaria: 2131010000 G/12B/21200/00 01.

Pago: Único

Plazo de ejecución: 10 días desde la fecha de la orden de encargo.

Responsable del presente contrato: César Narciso Rodríguez Achútegui, *Jefe de Servicio de Administración General y Personal del IAAP.*

Ante la necesidad de realizar el contrato arriba indicado, se deja constancia de los distintos aspectos de esta contratación, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre), en adelante LCSP.

1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

1.1 Necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con esta contratación

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente. Éste se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

Esta contratación surge debido a que la tarima existente en la zona de exposición del salón de actos del aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante IAAP), posee dos alturas distintas diferenciadas por un escalón de 7,5 cms.

Este escalón pasa desapercibido en ocasiones, siendo un elemento de peligro que puede provocar caídas de los ponentes y asistentes.

Para subsanar este aspecto, se propone la eliminación del escalón y su sustitución por una rampa que conecte las dos plataformas de tarima. Esta rampa tendrá la misma longitud y pendiente que las ya existentes en los laterales de la zona de exposición, dando continuidad a las mismas y formado una vez terminados los trabajos una única rampa. (Se pueden apreciar los detalles en el anexo nº 1 que acompaña al presente informe).

1.2 Justificación de la insuficiencia de medios

Dado que el IAAP carece de los medios personales y materiales necesarios para prestar el servicio objeto de la presente contratación, se propone la contratación de una empresa que realice este servicio. Debe tener capacidad para contratar con la administración y la solvencia económica y profesional suficiente para llevar a cabo estos trabajos de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP. Se debe tramitar un contrato, cuyo objeto de indica en el Apartado Segundo de esta memoria.

Esta contratación no implica la realización por la empresa o persona adjudicataria, o por su personal, de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de la Administración autonómica.

1.3 Justificación de la no división del contrato

No cabe división en lotes por ser un contrato menor.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato a que se refiere el presente documento es la eliminación del escalón existente en la tarima de la zona de exposición del salón de actos del aulario que posee el Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante IAAP) en el edificio situado en la calle Johannes Kepler nº 3, 41092, Isla de la Cartuja (Sevilla), antiguo pabellón de Puerto Rico.

La actuación contempla los siguientes trabajos:

Eliminación de escalón existente y sustitución por rampa.

Eliminación del escalón existente de 7,5 cms de altura, siendo sustituido por una rampa de 0,70 m. de longitud, 8,65 m. de anchura y pendiente aproximada del 10 %, que de continuidad a las rampas laterales existentes.

La tarima a instalar debe ser similar a la existente, que posee 2 cms de espesor, contemplando todos los elementos estructurales auxiliares (apoyos, crucetas, soportes) y resto de material que garantice la estabilidad estructural y buen funcionamiento de la tarima.

El acabado será en pavimento vinílico de 2 mm. de espesor, instalado sobre la tarima. Este pavimento debe ser idéntico al instalado actualmente con objeto de que no se aprecie la diferencia con el pavimento existente.

Instalación de nueva tira de luces LED transitable.

La eliminación del escalón existente, supone asimismo el desmontaje de una tira de luces LED protegida con una lámina de metacrilato, que ayuda a delimitar la zona de exposición y asimismo alerta de la existencia del escalón. (Se puede apreciar en detalle en el anexo nº 1 que acompaña al presente informe).

Para mantener delimitada una zona de exposición, se instalará una nueva línea de luces LED, colocando para ello unos perfiles con difusor traslúcido y encastrables. Esta línea de luces quedará al mismo nivel de la tarima e integrada en ella. Debe ser transitable y soportar el peso de mobiliario y el trasiego de personas.

Las luces de la línea de LED deben ser regulables en su intensidad y emitir distintas tonalidades de luz, siendo todo ello controlado desde un mando remoto.



La línea de luces LED se situará en la unión de la zona más elevada de la rampa con el resto de la tarima del escenario.

La actuación contempla el suministro e instalación de todo el material eléctrico, conexiones, material auxiliar, pequeño material, que sea necesario para que las nuevas luces queden correctamente instaladas y funcionando.

Desmontaje y retranqueo de registros eléctricos y de comunicaciones existentes.

Al realizar las actuaciones descritas anteriormente, se verán afectados dos registros eléctricos y de comunicaciones, ya que se ubican en la zona en la que se proyecta la nueva rampa. La actuación contempla el desmontaje y retranqueo de los registros hasta ubicarlos en la zona de tarima plana, así como las actuaciones a realizar en la tarima existente para su instalación, todo el material eléctrico, conexiones, material auxiliar y pequeño material que sea necesario para su correcta instalación.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Suministros, portes, montajes e instalación.

Las actuaciones contemplan el suministro de todos los materiales necesarios para efectuar los trabajos, el desmontaje de elementos existentes, su retirada y tratamiento de residuos, montaje de nuevos elementos, trabajos de instalación eléctrica y de comunicaciones, y todas las actuaciones auxiliares necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

Visita a las instalaciones

Si las empresas licitadoras consideran necesario visitar las instalaciones en las que se realizarán los trabajos, con objeto de satisfacer posibles dudas en cuanto a lo descrito en el presente documento, contactarán con el Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de la Administración Pública. Este servicio, si es posible debido al calendario de eventos que posee el aulario del IAAP, concertará la visita para aclarar los aspectos pertinentes.

Ejecución de los trabajos

El salón de actos del aulario del IAAP, en el que se desarrollarán los trabajos, posee un calendario muy activo y dinámico de eventos a lo largo del año. Las obras se ejecutarán en función de este calendario con objeto de no afectar a ninguna de las actividades planificadas. Por ello, el adjudicatario será avisado con un máximo de 15 días de antelación al inicio de los trabajos, de los días que tiene disponibles para la completa ejecución de los trabajos.

Al contrato se le asignan los códigos de clasificación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n° 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, siguiente:

- **45420000-7 Trabajos de instalación de carpintería de madera**
- 45400000-1 Acabado de edificios
- 45000000-7 Trabajos de construcción

3. TIPO DE CONTRATO

Dado el objeto de este contrato expresado en el apartado anterior, se considera que el tipo de esta contratación es de OBRAS, conforme al artículo 17 de LCSP, al consistir la prestación en el desarrollo de unas actividades dirigidas a la obtención de un resultado distinto a las de suministros y servicios.

4. PROCEDIMIENTO

Contrato menor, de conformidad con el art. 118 de la Ley 9/2017, de la LCSP, al ser un gasto puntual necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto Andaluz de la Administración Pública.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

5.1 Presupuesto Base de Licitación

La determinación del presupuesto de licitación de este contrato se ha realizado conforme a precios de mercado. Asimismo el presupuesto de licitación consta en el encabezamiento.

5.2 Valor estimado del contrato

Coincide con el presupuesto base de licitación, al no contemplar ni prórrogas ni modificaciones.

5.3 Precio del contrato

El precio del contrato es el indicado en el importe de adjudicación. En este precio se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen por la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este precio no podrá ser objeto de modificación, prórrogas, revisión ni de variación.

Este precio es el adecuado al valor del mercado, conforme exige el apartado Tercero, 1.1.d) de la Instrucción 7/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, publicada mediante Resolución de 21 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2019).

5.4 Financiación

El gasto se imputará a los créditos de este centro gestor con cargo al ejercicio corriente, a la partida presupuestaria 2131010000 G/12B/21200/00 01.

5.5 Régimen de pago

La forma de pago se llevará a cabo mediante un pago único, al finalizar los trabajos objeto de este contrato, previa conformidad de la persona Responsable del contrato y contra factura presentada por el contratista que se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (<https://face.gob.es/es>).

El importe total de las facturas presentadas no podrá superar el importe de adjudicación del contrato, IVA incluido.

5.6 Datos a incluir en la factura electrónica

Las facturas electrónicas presentadas por el adjudicatario deberán incluir los siguientes datos:

- Centro Contable (Oficina contable): **A01004456** Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Órganos de contratación (Órgano gestor): **A01024536** Instituto Andaluz de la Administración Pública.
- Órgano de destino (Unidad tramitadora): **A01024536** Instituto Andaluz de la Administración Pública.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con el fin de garantizar la eficiencia y la eficacia de todo el proceso de contratación, se procede a publicar la licitación de los trabajos en el Sistema Integral de Contratación Electrónica (SIREC).

La licitación del presente contrato, tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las proposiciones económicas, así como notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de contratación se realizarán por medios electrónicos.

Sólo se admitirán ofertas con la documentación firmada digitalmente.

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica), según las especificaciones recogidas en el manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El alta en SiREC conllevará a su vez el alta en el sistema de comunicaciones electrónicas Notific@. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de licitación electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El contratista seleccionado deberá poseer la aptitud para contratar con el sector público, de acuerdo con la Sección 1ª del Capítulo II del Título II del Libro primero la LCSP (artículos del 65 al 83).

La Administración podrá requerir al contratista seleccionado la acreditación de la aptitud para contratar en cumplimiento de la Sección 2ª del mismo capítulo de la LCSP (artículos 84 al 97).

La presente contratación se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre las empresas licitadora por lo que, esta contratación se difundirá en el Perfil del Contratante, de acuerdo con los artículos 118 de la LCSP y en las forma prevista en el 63.4 de la LCSP y 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

La aceptación del encargo implica la conformidad del adjudicatario con la *Disposición adicional vigésimo quinta* del LCSP, relativa a la «Protección de datos de carácter personal», cuando por la naturaleza del objeto de la contratación el empresario y/o su personal tengan acceso a dichos datos.

En la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta tanto la oferta económica de los trabajos como la experiencia profesional de los licitadores en la ejecución de trabajos similares a los que se ofertan.

7. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

La empresa o profesional adjudicatario, debe poseer capacidad de obrar, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 LCSP y posee la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme a lo que establecen los artículos 86, 87 y 90 de la citada Ley.

La empresa o profesional adjudicatario debe presentar la documentación justificativa de todas las circunstancias arriba indicadas, cuando así se lo requiera el órgano de contratación.

8. GARANTÍAS

No se exigen.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone al órgano de contratación la designación de César Narciso Rodríguez Achútegui, *Jefe de Servicio de Administración General y Personal del IAAP* como persona Responsable del presente contrato

10. Documentación adjunta

- Anexo I. Anexo fotográfico actuaciones.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

EL/LA JEFE DE SERVICIO

Fdo.: César Narciso Rodríguez Achútegui



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**CONTRATOS MENORES (ART. 118 Ley 9/2017) DE OBRAS
 ANEXO FOTOGRÁFICO ACTUACIONES**



Expediente: CONTR 2024/315420

Tipo de Contrato: Obras

Denominación: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA TARIMA DEL ESCENARIO UBICADO EN EL AULARIO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código CPV: 45420000-7 Trabajos de instalación de carpintería de madera
 45400000-1 Acabado de edificios
 45000000-7 Trabajos de construcción

Presupuesto Base de licitación: 5.000,00 € (IVA no incluido)

IVA del PBL: 1.050,00 €

Importe total PBL: 6.050,00 € (IVA incluido)

Valor Estimado del Contrato: 5.000,00 € (IVA no incluido)

Partida presupuestaria: 2131010000 G/12B/21200/00 01.

Pago: Único

Plazo de ejecución: 10 días desde la fecha de la orden de encargo.

Responsable del presente contrato: César Narciso Rodríguez Achútegui, *Jefe de Servicio de Administración General*.

1. PLANO DE PLANTA ACOTADO DE ACTUACIONES

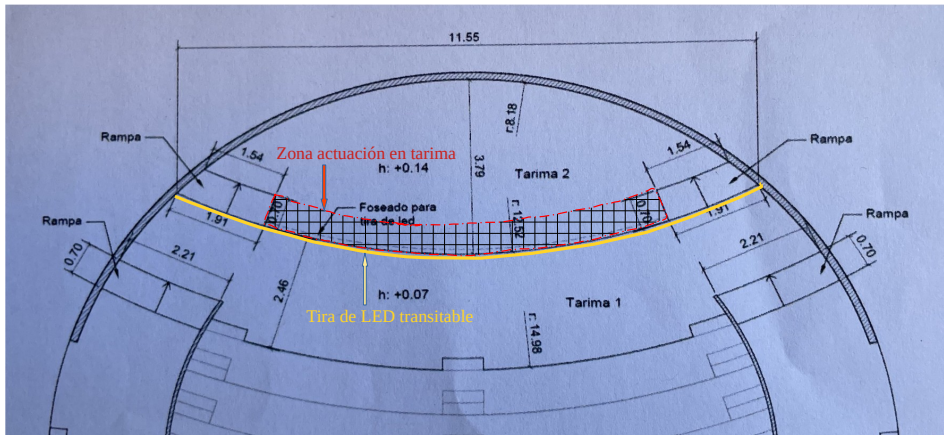


Imagen 01. Plano acotado en planta. Actuaciones principales.

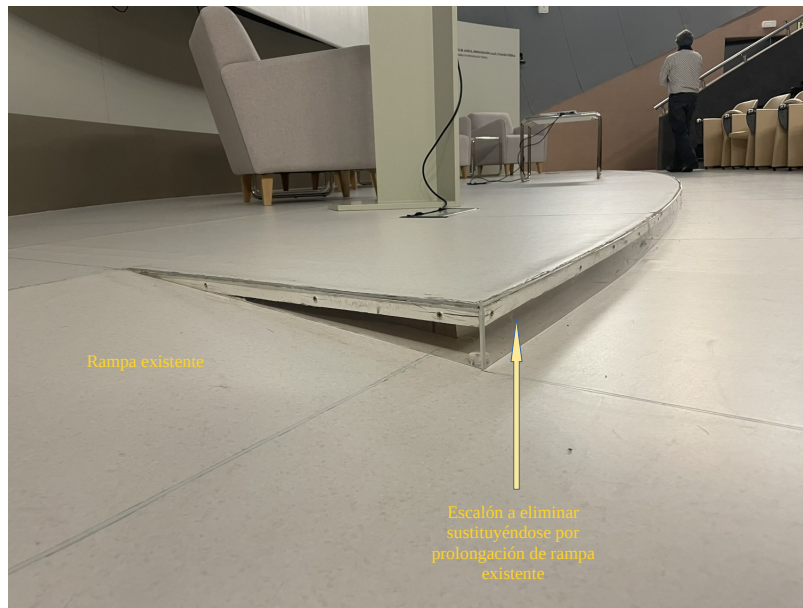


CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Fotografía 01.



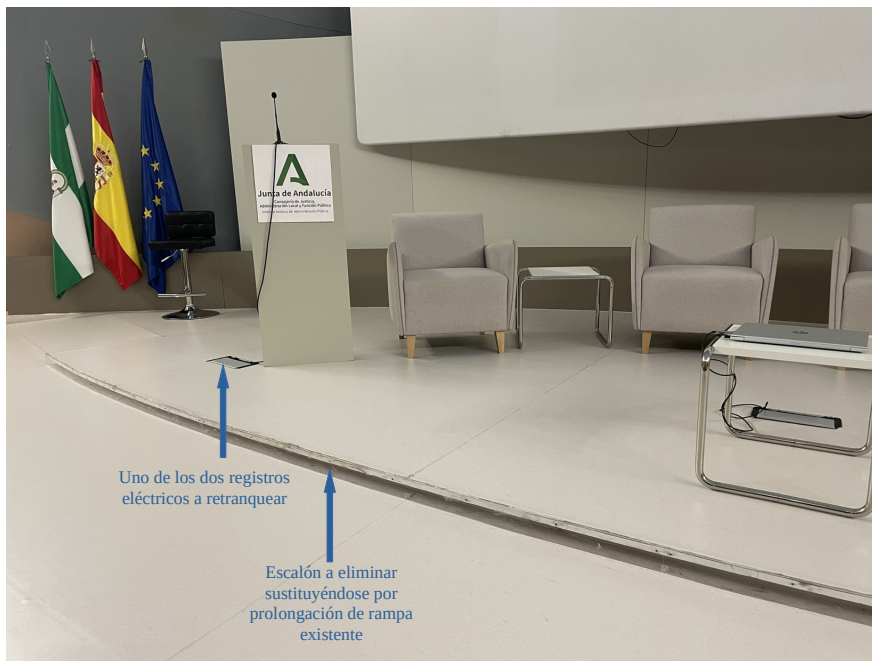
Fotografía 02.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fotografía 03.



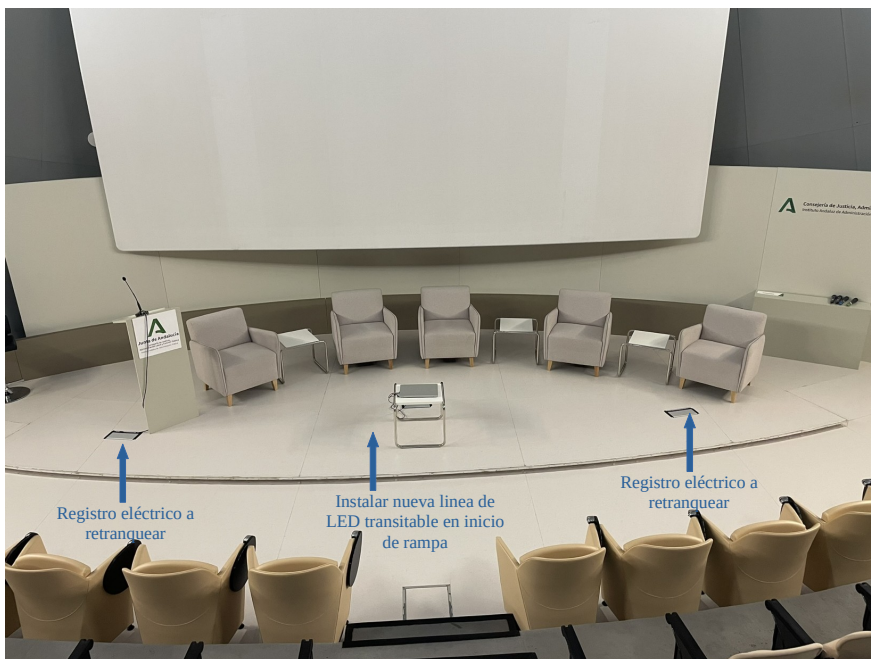
Fotografía 04.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



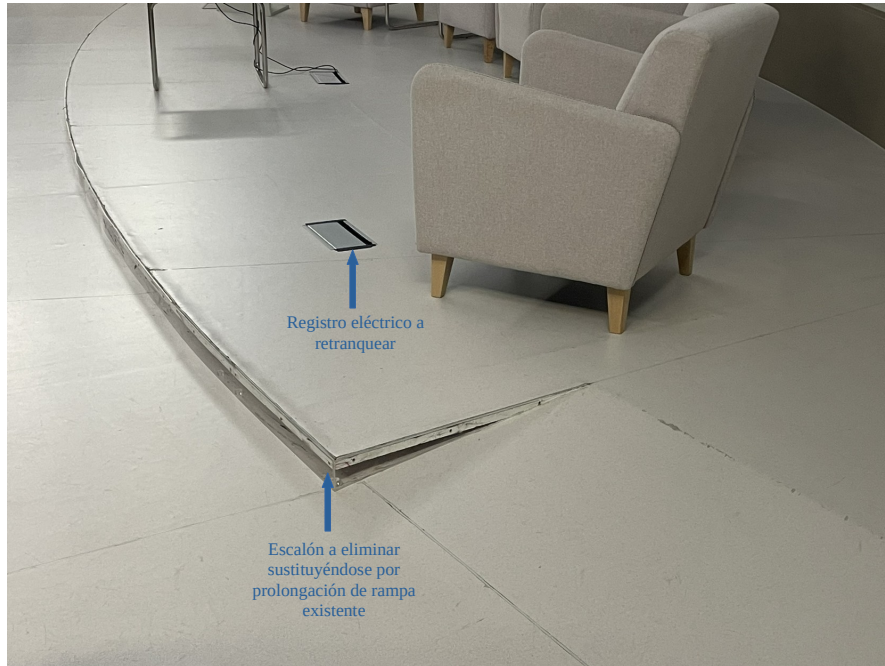
Fotografía 05.



Fotografía 06.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



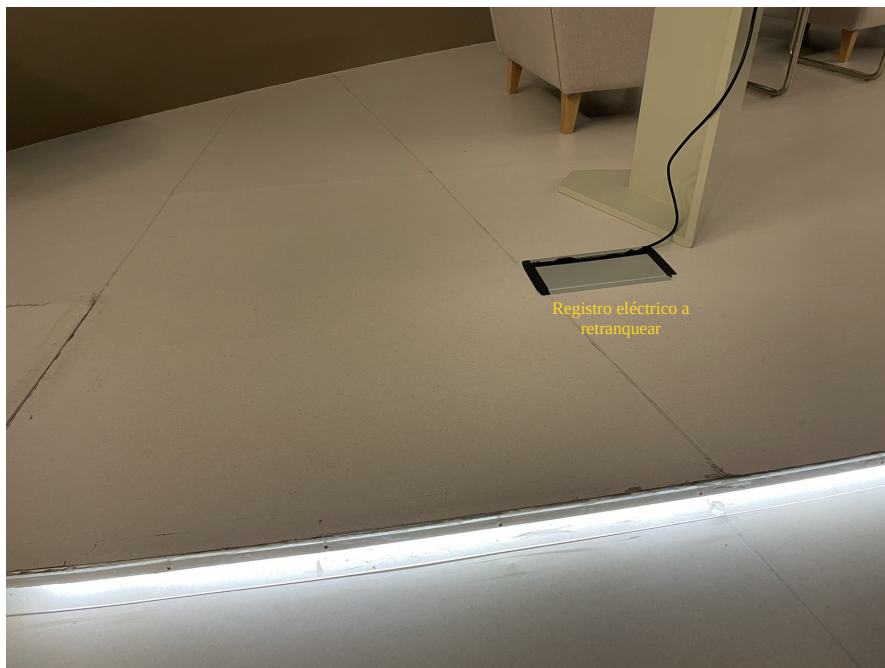
Fotografía 07.



Fotografía 08.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fotografía 09.



Fotografía 10.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fotografía 11.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		26/03/2024 20:36:26	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwQ88SnogdX7w29MF18wO879338	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	